



**Asunto:** Se brinda respuesta al  
oficio número D.G.P.L. 65-II-7-3482

Monterrey, N. L., a 14 de mayo de 2024

**Integrantes de la H. Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión  
Presentes**

**Distinguidas Diputadas y distinguidos Diputados,**

Me refiero a su atento exhorto contenido en el oficio número D.G.P.L.65-II-7-3482, recibido en este Organismo Público Autónomo con fecha 26 de abril del año en curso, mediante el cual, en su parte medular refiere la aprobación de un punto de Acuerdo dentro del expediente 10372, que a continuación se transcribe:

*"[...] Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las personas titulares de las 32 Entidades Federativas y de las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos, realizar dentro de sus respectivas atribuciones campañas de concientización y conmemoración sobre el Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas".*

Al respecto, es oportuno responder lo solicitado partiendo de las consideraciones siguientes:

Acorde a lo establecido por el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y no Localizadas, en concatenación con la Ley General reguladora en la materia, se prevé a las Comisiones Estatales de Derechos Humanos del país como autoridades transmisoras, mismas que fungen como canales permanentes de comunicación que, además de substanciar cualquier proceso de investigación a raíz de una queja contra cualquier autoridad por la violación de derechos humanos que tenga como consecuencia la imposibilidad de localizar personas, deben recibir el reporte y transmitirlo a las autoridades primarias<sup>1</sup>. Adicionalmente, al igual que las comisiones de atención a víctimas, deben de entregar a los familiares de las personas desaparecidas o no localizadas una cartilla que contenga información acerca de sus derechos y datos sobre las autoridades competentes en materia de búsqueda.

En razón a lo anterior, en particular esta Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León, en el ejercicio de su ámbito competencial ha emprendido y continúa proyectando diversas acciones en el marco de un programa especialmente diseñado para su atención, mismas que se exponen a continuación:

<sup>1</sup> Las autoridades primarias son las comisiones de búsqueda, las autoridades ministeriales (fiscalías y procuradurías), las instituciones de seguridad pública y los juzgados que conocen de juicios de amparo contra desaparición forzada llevan la mayor responsabilidad en la búsqueda porque son quienes, activa y coordinadamente, deben accionar para dar con el paradero o ubicación de las personas desaparecidas o no localizadas, brindarles auxilio si se encuentran cautivas, extraviadas o en peligro, e identificar y restituir sus restos a sus familiares en caso de que hayan perdido o sido privados de la vida.



004941  
PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CAMARA DE DIPUTADOS  
2024 MAY 22 PM01:18  
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

- **Programa Especial de Colaboración de Búsqueda de Personas Desaparecidas.**

Tomando en cuenta las particularidades de esta grave problemática, se implementó este Programa Especial con la finalidad de brindar una atención victimológica integral, mediante labores coordinadas que contribuyeran en proveer servicios multidisciplinarios.

**Operatividad.** Su funcionamiento consiste en la posibilidad de integrar expedientes de queja en los casos que se involucren o presuman la participación u omisión de alguna autoridad local; además, pone a disposición de las personas denunciantes, la posibilidad de impulsar las gestiones de comunicación con distintos entes públicos de la entidad y del país, esto con la intención de ampliar la difusión de la búsqueda de la persona; así como brindar acompañamientos durante diligencias ante autoridades o, inclusive, en las búsquedas en campo; y, por otro lado, otorgar servicios psicológicos y asesorías médicas a sus posibles víctimas indirectas.

**Sinergias con colectivos.** Con la intención de fortalecer una mayor cercanía con la sociedad e incrementar la promoción de estos servicios, se ha mantenido una vinculación permanente con los colectivos de búsqueda de personas, siguientes:

- AMORES
- BUSCADORAS DE NUEVO LEÓN
- CADHAC
- CRISDE
- ESLABONES
- FUNDENL
- TESOROS PERDIDOS
- TODOS SOMOS UNO
- RENACER

Al cierre del año 2023, se han registrado los datos cuantitativos siguientes:

**Atenciones psicológicas.** Estos servicios consisten en atenciones psicológicas a víctimas indirectas de personas desaparecidas, a través de sesiones terapéuticas, dictámenes, opiniones y/o contenciones emocionales.

1.1 Personas atendidas con servicios psicológicos												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
12	11	19	4	9	34	3	9	5	21	5	8	140 personas





1.2 Servicios psicológicos brindados												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
22	14	28	5	15	35	6	27	10	33	13	22	230 servicios

1.3 Vínculos de las atenciones psicológicas			
Canal de recepción	Personas	Servicios	
CRISDE Juntos hasta encontrarlos	12	12	
Buscadoras de Nuevo León	30	30	
Tesoros Perdidos Nuevo León	43	59	
Programa especial de recolección de muestras ADN	6	6	
Frente Hasta Encontrarte A.C.	2	2	
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho	2	2	
Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León	2	2	
Programa Especial de Colaboración de Búsqueda de Personas Desaparecidas CEDHNL (No fueron remitidos por colectivos ni alguna autoridad)	43	117	
<b>Total</b>	<b>140 personas atendidas</b>	<b>230 servicios realizados</b>	

**Acompañamientos.** Estos servicios consisten en brindar asistencia presencial a víctimas indirectas de personas desaparecidas para acudir a diligencias ante autoridades vinculadas en la búsqueda de personas, así como algunas otras actividades hechas por colectivos con la finalidad de visibilizar la grave problemática.

2.1 Personas atendidas con acompañamientos y/o asistencias sociales												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
9	8	18	3	5	13	2	8	5	19	1	6	97 Personas atendidas

2.2 Servicios brindados a personas atendidas con acompañamientos y/o asistencias sociales												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
9	8	18	3	7	13	3	17	8	19	2	6	113 servicios realizados





**2.3 Desglose de las atenciones brindadas con y/o asistencias sociales**

<b>Colectivo</b>	<b>Personas</b>	<b>Servicios</b>
CRISDE Juntos hasta encontrarles	12	12
Buscadoras de Nuevo León	30	30
Tesoros Perdidos Nuevo León	43	59
Programa especial de recolección de muestras ADN	6	6
Frente Hasta Encontrarte A.C.	2	2
Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho	2	2
Fiscalía General de Justicia de Nuevo León	2	2
<b>Total</b>	<b>97 personas atendidas</b>	<b>113 Servicios brindados</b>

**Asesorías médicas.** Estos servicios consisten en brindar asistencia básica respecto al cuidado y/o remediaciones a la salud, mediante orientaciones por parte del personal médico, así como brindar asistencia en algunas actividades o jornadas relacionadas con la búsqueda de personas.

**Atenciones brindadas con servicios médicos**

<b>Personas atendidas</b>	<b>Servicios realizados</b>	<b>Tipo de atención</b>	<b>Síntesis de la atención</b>
1	1	1 ficha de orientación médica	Se brindó consulta médica a persona integrante del colectivo CRISDE

**Expedientes de la red de búsqueda y difusión.** Estos servicios consisten en impulsar las gestiones de comunicación con distintos entes públicos de la entidad y del país, con la intención de ampliar la difusión de la búsqueda de la persona.

<b>Expedientes iniciados en el año</b>		<b>Oficios realizados para la integración de expedientes</b>		<b>Expedientes concluidos*</b>	
<b>Por la CEDHNL</b>	<b>En colaboración con alguna otra Comisión</b>	<b>Enviados</b>	<b>Respuestas</b>	<b>Sin localización</b>	<b>Con localización</b>
46	63	997	685	43	53
<b>109 expedientes nuevos</b>				<b>96 expedientes concluidos</b>	

\*Nota aclaratoria: *Expedientes concluidos se refiere a la acreditación de haber girado los oficios correspondientes a diversas autoridades locales y federales con sede en el Estado, y que, además, se han obtenido respuestas en cada uno de ellos.*



**Estatus de expedientes de Búsqueda y Localización  
Periodo al mes de diciembre 2023**



**Síntesis de personas atendidas y servicios brindados en el año 2023**

<b>Servicios psicológicos</b>	140 personas	
	230 servicios	<b>238 personas</b>
<b>Acompañamientos y/o asistencia sociales</b>	97 personas	
	113 servicios	
<b>Servicios médicos</b>	1 persona	<b>344 servicios</b>
	1 servicio	

*Nota aclaratoria: La variación de los servicios y la cantidad de personas atendidas se debe a que con un servicio se pudo atender a más de una persona de forma simultánea (un ejemplo de lo anterior fue el acompañamiento y gestión de servicios ante el Centro Regional de Identificación Humana de Saltillo, Coahuila).*

**Programación de actividades para el año 2024 relacionadas con el Programa Especial de Colaboración en la Búsqueda de Personas Desaparecidas.**

En el marco del día internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, la CEDHNL proyecta llevar a cabo las siguientes actividades:

- **Jornadas de recopilación de muestras de ADN con fines de identificación forense.**

Por tercera ocasión en la historia institucional de esta Comisión Estatal, se tiene programada la realización de jornadas de recolección de muestras referenciales de perfiles genéticos a familiares de personas desaparecidas con fines de identificación humana, a través de la obtención de los datos biológicos de las personas donantes y un póstumo cotejo en los registros de las bases de datos de los Centros Forenses del Estado de Nuevo León, Coahuila y Tamaulipas.





Para lo anterior, se tiene previsto gestionar la colaboración institucional de las Comisiones Estatales de Derechos Humanos, las Comisiones locales de Búsqueda, las Comisiones Ejecutivas Estatales de Atención a Víctimas, así como de las Fiscalías Generales de Justicia de las tres Entidades Federativas.

Asimismo, se propiciará un espacio en el que los colectivos de búsqueda y la población en general, puedan acceder a recibir información y servicios de las distintas autoridades de acuerdo a sus atribuciones y alcances competenciales.

- **Conferencia: Derechos de las víctimas directas e indirectas de desaparición y/o no localización de personas.**

Con la finalidad de promover los derechos de las víctimas previstos en el andamiaje normativo reconocido por el Estado Mexicano en materia de desaparición de personas, se prevé llevar a cabo el presente evento con la finalidad de ampliar la difusión de estas prerrogativas, así como las obligaciones de las autoridades para garantizar su eficacia. Además, se estima propiciar un dialogo en el que se aclaren dudas y realce la importancia de acceder a ellos.

- **Conferencia: Búsqueda de personas desaparecidas y/o no localizadas.**

Con el objetivo de brindar mayor información respecto al Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas, a través de personal con experticia en la materia, se pretende por un lado, compartir información respecto a los principios, reglas y obligaciones de las personas servidoras públicas responsables de la búsqueda, y por el otro, que las familias de personas desaparecidas y organizaciones que les acompañan conozcan y sepan cómo exigir sus derechos.

- **Conferencia: El acompañamiento psicosocial a familias víctimas de la desaparición de personas.**

Con el propósito de difundir la importancia de garantizar una atención victimológica adecuada como una forma de reparación del daño, se pretende llevar a cabo un evento que promueva la importancia de contar con estrategias, mecanismos y procedimientos necesarios para brindar un acompañamiento psicosocial acorde a las necesidades particulares de las familias partiendo de un diagnóstico, intervención y garantizando la sostenibilidad en todo el proceso de búsqueda desde un enfoque humanitario.

- **Campaña de concientización / Redes Sociales**

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de las Víctimas de Desapariciones Forzadas, se proyecta difundir distintos mensajes que contengan información sobre los derechos de las víctimas, obligaciones de las autoridades, datos estadísticos, importancia de su prevención, atención y/o remediación de sus impactos.



Por todo lo anteriormente expuesto, esta Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Nuevo León tiene a bien externar lo siguiente:

**PRIMERO.** Este Organismo Público Autónomo da cuenta del contenido de su atento exhorto y, en consecuencia, reitera su compromiso de continuar con las acciones conducentes dentro de su ámbito competencial. Al efecto, hace del conocimiento una síntesis de las labores emprendidas en la materia, así como aquellas que se tienen proyectadas realizar durante el año en curso.

**SEGUNDO.** Se comunican los principales datos estadísticos registrados al cierre del año 2023 con relación a las atenciones brindadas a las presuntas víctimas indirectas relacionadas con la búsqueda de personas desaparecidas.

**TERCERO.** Se tenga a este Organismo Público Autónomo respondiendo en los términos solicitados el exhorto contenido en el oficio D.G.P.L. 65-II-7-3482 Exp. 10372 emitido por ese Poder Legislativo Federal. Asimismo, se de vista del presente documento a las y los integrantes del pleno de esa LXV Legislatura.

Especialmente, hago propicia esta comunicación para reiterarles mi plena disposición personal y la de este Organismo Público Autónomo que me honro en presidir, para continuar con la realización de acciones en conjunto que abonen a la cultura de la promoción y protección de los derechos humanos en Nuevo León.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información sea de utilidad, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**Dra. Susana Méndez Arellano**  
**Presidenta de la Comisión Estatal de**  
**Derechos Humanos del Estado de Nuevo León**

 D'SMA/L'OGZ/M'JJEBA

